

Bogotá, D.C.

(543)

Señor

Cristian Bermúdez Escobar

Cra 15 A Bis Este #48 35 Int 1 Sur, Urb. Las Gaviotas

cristianfbe1@gmail.com

Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Respuesta a solicitud de aclaración sobre acceso al páramo y presuntas construcciones en la vía a Ubaque.

Referencia: Radicado Orfeo No. 20265410045062

Cordial saludo;

En atención a la petición de la referencia, mediante la cual la comunidad manifiesta su preocupación frente a la instalación de un portón en la vía a Ubaque, las presuntas restricciones de acceso al páramo y las actividades adelantadas por la Fundación Semillas de Vida y Viviendas, esta Alcaldía Local se permite informar lo siguiente:

El día 26 de enero de 2025 se llevó a cabo una reunión con administradores de la Fundación Semillas de Vida y Viviendas y personas vinculadas al sector, en la cual se analizó la situación relacionada con el acceso al predio y la instalación de un cierre en el lugar.

En dicho espacio se estableció la viabilidad de instalar un broche elaborado en material no invasivo (guadua), teniendo en cuenta que se trata de una propiedad privada. No obstante, se indicó que dicha instalación no debía afectar a los demás propietarios o personas que requieran acceso a otros predios del sector, razón por la cual se sugirió a las partes llegar a acuerdos que permitieran garantizar el tránsito y acceso correspondiente.

Ahora bien, frente a las inquietudes relacionadas con el presunto cobro de un bono o inscripción para permitir el ingreso a la montaña, así como respecto de las actividades anunciadas por la Fundación Semillas de Vida y Viviendas en sus redes sociales, esta Alcaldía Local informa que no tiene injerencia directa sobre dichas actuaciones, ni sobre las decisiones internas adoptadas por la referida fundación.

En consecuencia, para obtener claridad respecto de:

Los permisos o autorizaciones con los que contarían las construcciones anunciadas.

La finalidad de las denominadas “ecoaulas”.

El posible impacto ambiental de dichas actividades.

Las razones del eventual control o limitación de ingreso.

El fundamento del presunto cobro de bonos de acceso.

La solicitud deberá ser dirigida directamente a la Fundación Semillas de Vida y Viviendas, como desarrolladora de dichas iniciativas, con el fin de que despeje las inquietudes manifestadas por la comunidad.

Así mismo, y con el fin de verificar las posibles construcciones adelantadas en el sector, así como el eventual impacto ambiental que pudiera estarse generando, esta Alcaldía Local incluyó dentro del cronograma de operativos una visita técnica de verificación, con el propósito de constatar los hechos expuestos en su escrito de petición y adelantar las actuaciones a que haya lugar, dentro de nuestras competencias.

Con lo anterior, damos por resuelta su petición, reiterando que esta Alcaldía estará atenta a cualquier requerimiento, información adicional, aclaración o alcance que usted desee presentar respecto a esta situación.

Trabajamos en equipo con la institucionalidad y la ciudadanía para hacer de la localidad de San Cristóbal un territorio de oportunidades

Atentamente,

CARLOS HERNANDO MACIAS MONTOYA

Alcalde Local de San Cristóbal

alcalde.scrisobal@gobiernobogota.gov.co

Anexos AGD ORFEO: Acta visita fundación semilla de vida 26 de enero 2025 y certificación catastral.

Proyectó: Jorge Iván Ramírez Peralta CPS 604-2026 **JRP**

Revisó: Cindy Stefany Heredia Lequizamón CPS 300-2026 